

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

Apreciado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 128, de 9 de junio de 2010, relativo a la publicación de las bases y programa para la provisión por el sistema de concurso oposición de una plaza de informador/a dinamizador/a juvenil en régimen laboral con carácter temporal, y aprobado en Pleno de fecha 30 de junio de 2010 se procede a la corrección de los siguientes puntos:

Donde dice: «1. Objeto de la convocatoria:

La provisión de un puesto de trabajo de informador/a-dinamizador/a juvenil para el municipio».

Ha de decir: «1. Objeto de la convocatoria:

La provisión de un puesto de trabajo de informador/a-dinamizador/a juvenil para el municipio de acuerdo con la Orden de 11 de diciembre de 2009, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la contratación de personal informador-dinamizador juvenil en centros de información juvenil dependientes de ayuntamientos, mancomunidades o agrupaciones de municipios de Castilla-La Mancha».

Se añade el siguiente punto a la base segunda:

«Las funciones a realizar serán las propias del puesto, en concreto las siguientes:

Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.

Organizar y gestionar proyectos de dinamización de la información para jóvenes.

Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación reglada».

Donde dice: «Plazo: El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE»

Ha de decir: «Plazo: El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo».

Donde dice: «Desarrollo de la fase de oposición: La fase de oposición constará de un ejercicio, dividido en dos partes:

a) Ejercicio teórico: consistirá en contestar por escrito a sesenta preguntas tipo test, sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el temario oficial de la convocatoria».

Ha de decir: «Desarrollo de la fase de oposición: La fase de oposición constará de un ejercicio, dividido en dos partes:

a) Ejercicio teórico: consistirá en contestar por escrito a un número mínimo de cincuenta preguntas tipo test o de quince preguntas cortas, sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el temario oficial de la convocatoria».

En virtud de lo cual el plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Ontígola 1 de julio de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

N:º I.-7360